

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA		Página 1 de 2
	DE PERSONAL		Código: F-GGH-145
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Versión: 0 Fecha: 18/11/2024

Enero de 2026

PARA: ANGELICA MARÍA CRUZ DAJER

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana

DE: ALFREDO GOENAGA LINERO

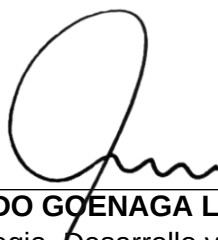
Director de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Asunto: Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal

De acuerdo con el estudio previo radicado en la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, en donde se informa que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios profesionales a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento para apoyar la creación, edición y adaptación de contenido audiovisual y fotográfico de las acciones y procesos institucionales a cargo de la Dirección, de conformidad con los lineamientos establecidos desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que NO hay personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos.

Cordialmente,



ALFREDO GOENAGA LINERO

Director de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA		Página 2 de 2
	DE PERSONAL		Código: F-GGH-145
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Versión: 0 Fecha: 18/11/2024

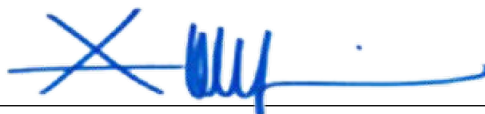
**EL (LA) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el área solicitante en el referido estudio previo, se concluye que:

- ☐ 1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- ☐ 2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- ☒ 3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área.

Se expide a solicitud de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento en el mes de enero de 2026.



ANGELICA MARÍA CRUZ DAJER
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana